

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20030/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones Nros. 185/15 y 202/15 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en sus Resoluciones Nros. 185/15 y 202/15, que forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva respectivamente, ambos para el área Ciencias de la Computación, con el perfil y condiciones que se detallan en los Anexos I de las citadas Resoluciones.

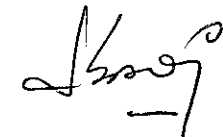
ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, los Jurados que intervendrán en dichos concursos, cuyo detalle obra en el artículo 2º de las citadas Resoluciones.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 692



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 20030/2015.

VISTO

La propuesta presentada por el Coordinador de la Comisión Asesora de Computación, Dr. Damián BARSOTTI, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario, de acuerdo al informe presupuestario elevado por Decanato.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (cód. 109/13), área Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2º: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Marcelo D. ARROYO
(Prof. Asociado – UNRC)
Dr. Diego J. VAGGIONE
(Prof. Titular - FAMAF-UNC)
Dr. Daniel E. FRIDLENDER
(Prof. Asociado – FAMAF-UNC)

Miembros Suplentes:

Dr. Marcelo F. FRÍAS
(Prof. Titular – UBA)
Dr. Pedro Walter LAMBERTI
(Prof. Titular – FAMAF-UNC)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 20030/2015.

Dr. Javier O. BLANCO
(Prof. Asociado – FAMAF-UNC)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Andrés RUDERMAN
Suplente: Dr. Pedro Antonio PÉREZ

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Matías José HUNICKEN BERARDO
Suplente: Sr. Emiliano CUENCA CARRANZA

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 197/02.

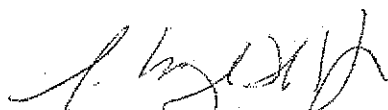
Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 185/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 20030/2015.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 185/2015

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (cód. Interno 109/13)

ÁREA: Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Ciencias de la Computación, o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del Tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial de una carrera de grado afín al área del llamado.

Se requiere que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales.

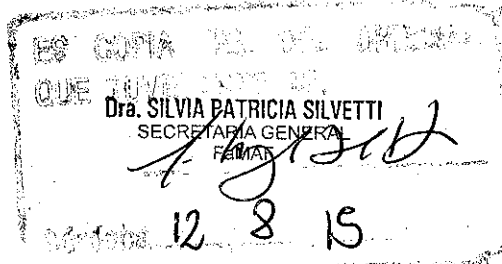
Se requiere que el postulante acredite antecedentes de investigación en las siguientes áreas:

- Procesamiento del Lenguaje Natural, más concretamente, deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en análisis sintáctico, inducción de gramáticas, aplicación de métodos de teoría de modelos a lingüística y aprendibilidad de gramáticas formales.
- Será necesario también que el postulante acredite antecedentes en el área de generación de lenguaje natural.
- Por último, se requiere que el candidato acredite antecedentes de investigación en el área de Planificación (Planning).

Se valorará muy positivamente que el postulante acredite antecedentes en actividades de extensión y de vinculación tecnológica.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1/86 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.





Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 20030/2015.

VISTO

La propuesta presentada por el Coordinador de la Comisión Asesora de Computación, Dr. Damián BARSOTTI, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario, de acuerdo al informe presupuestario elevado por Decanato.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (cód. 109/08), área Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2º: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Marcelo D. ARROYO
(Prof. Asociado – UNRC)
Dr. Diego J. VAGGIONE
(Prof. Titular - FAMAF-UNC)
Dr. Daniel E. FRIDLENDER
(Prof. Asociado – FAMAF-UNC)

Miembros Suplentes:

Dr. Marcelo F. FRÍAS
(Prof. Titular – UBA)
Dr. Pedro Walter LAMBERTI
(Prof. Titular – FAMAF-UNC)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 20030/2015.

Dr. Javier O. BLANCO
(Prof. Asociado – FAMAF-UNC)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Andrés RUDERMAN
Suplente: Dr. Pedro Antonio PÉREZ

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Matías José HUNICKEN BERARDO
Suplente: Sr. Emiliano CUENCA CARRANZA

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 197/02.

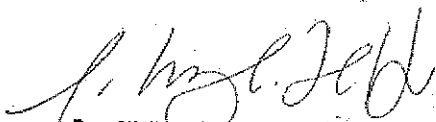
Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

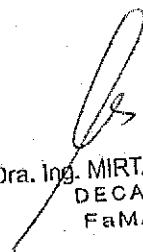
ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 202/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 20030/2015.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 202/2015

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (cód. Interno 109/08)

ÁREA: Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Ciencias de la Computación, o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del Tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial de una carrera de grado afín al área del llamado.

Se requiere que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales.

Se requiere que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: teoría de lenguajes de programación (en particular, de semántica denotacional), cálculo lambda, y sistemas de tipos dependientes.

Se requiere que el postulante acredite antecedentes de extensión en al menos una de las siguientes áreas: coordinación de ayudantías de extensión en informática y proyectos multidisciplinarios.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1/86 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

